



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº 011

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

ACTA ORDINARIA JACC-2020-010-OR. Acta jota a ce ce - dos mil veinte - cero uno cero - o erre, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla a las dieciocho horas del veintitrés de marzo de dos mil veinte en las instalaciones del Conservatorio de Castilla en Barreal de Heredia, presidida por Yorlene Viquez Estevanovich, presidenta, cédula cuatro cero uno cuatro siete cero uno nueve cuatro, con la presencia de Allan Vega Vargas, vicepresidente, cédula uno uno dos siete dos cero dos ocho ocho, Patricia Carvajal Benavides, secretaria, cédula uno uno tres siete cero ocho tres cuatro, Gia Miranda Castro, vocal uno, cédula uno uno cero nueve uno cero seis cero dos, Jose Manuel Salazar Sánchez, vocal dos, cédula uno cero ocho tres ocho cero nueve tres tres, Ivannia Solís Barquero, directora, cédula uno cero ocho tres tres cero seis dos cero.

Ausentes con justificación: No hay.

Ausentes sin justificación: No hay.

Invitados: No hay.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Se revisa el quórum y con base en el Capítulo III, artículo 38 del Reglamento General de Juntas Administrativas y de Educación, se inicia la sesión con 5 miembros de Junta presentes.

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ARTÍCULO 1.1. Revisión y aprobación del orden del día.**

Tema 1: Revisión de orden del día.

Acuerdo 1: Se considera que "Se requiere revisar y aprobar el orden del día antes de comenzar la sesión". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Aprobar el orden del día de la presente sesión: JACC-2020-010-OR".

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

**ARTÍCULO 2.2. Lectura y aprobación de actas.**

Tema 2: Acta JACC-2020-009-OR.

Acuerdo 2: Se considera que Allan Vega Vargas menciona que "Se requiere aprobar el acta de la sesión anterior". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Aprobar el acta de la sesión JACC-2020-009-OR".

**CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.**

**ARTÍCULO 3.3. Atención de visitas. No hay.**

**ARTÍCULO 3.4. Correspondencia recibida.**

Tema 3: Apelación de beca - Juan Esteban y María José Angulo Reyes.

Acuerdo 3: Se considera que Raquel Paniagua Fonseca menciona que "Apelación de la beca de Esteban y María José Angulo Reyes". Marielos (Coordinadora de Cobros) menciona que "No están brindando información diferente a la que brindaron anteriormente. Lo que los padres dicen es que los estudiantes tienen buenas notas, sin embargo, eso ya no es requisito para otorgar las becas. El Comité de Becas evaluó el riesgo social del estudiante y el salario de los padres". Se acuerda rechazar la propuesta de "Otorgar beca a los estudiantes Esteban y María José Angulo Reyes". Votos disidentes: Yorlene Viquez Estevanovich: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Allan Vega Vargas: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº

012

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Patricia Carvajal Benavides: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Gia Miranda Castro: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido". Jose Manuel Salazar Sánchez: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración".

Tema 4: Solicitud de Beca Angélica Esquivel Mairena.

Acuerdo 4: Se considera que Carlos Esquivel Thomas menciona que "Me permito agradecer de antemano ya que el año que pasó estuve sin trabajo por mas de 9 meses, aunque este año cuento con dos meses de laborar, no he podido acomodarme económicamente. Sin omitir que en el trabajo actual percibo un ingreso mucho menor al cual estoy acostumbrado. Pero debido a la falta de empleo, es la única oferta que tuve a mi disposición, aunque trato de conseguir algo mejor y así, lograr mejorar mi condición económica.". Se acuerda rechazar la propuesta de "Adjudicar una beca". Votos disidentes: Yorlene Viquez Estevanovich: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Allan Vega Vargas: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Patricia Carvajal Benavides: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Gia Miranda Castro: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido". Jose Manuel Salazar Sánchez: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración".

Tema 5: Solicitud - Ietzirah Picado.

Acuerdo 5: Se considera que Ietzirah Picado menciona que "He tenido una situación económica bastante difícil actualmente mi salario neto no alcanza los doscientos mil colones mensuales y con ello debo de atender las necesidades primarias de alimentación, pago de servicios públicos de mi hogar y atender las necesidades de mi hogar e hijos, el padre de ellos realiza el pago de la casa por lo cual no debo de pagar alquiler, sin embargo, dicha suma no me permite actualmente poder destinar un monto de dinero mensual para el pago de la mensualidad por servicios complementarios para mi hijo Diego, no quiero tener que sacarlo de la institución y mi deseo es que se me brinde un plazo diferente de pago con un compromiso de mi parte para cubrirlo". Se acuerda rechazar la propuesta de "Tener un contrato que me permita realizar un único pago anual a fin de año el cual debe de estar cubierto en su totalidad para antes de realizar la matrícula de mi hijo para el próximo año". Votos disidentes: Yorlene Viquez Estevanovich: "La Junta no puede aprobar el uso de los servicios sin el pago de los mismos debido a que tiene que cumplir con todas las obligaciones financieras como el pago de los servicios, salarios e insumos". Allan Vega Vargas: "La Junta no puede aprobar el uso



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº 013

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

de los servicios sin el pago de los mismos debido a que tiene que cumplir con todas las obligaciones financieras como el pago de los servicios, salarios e insumos". Patricia Carvajal Benavides: "La Junta no puede aprobar el uso de los servicios sin el pago de los mismos debido a que tiene que cumplir con todas las obligaciones financieras como el pago de los servicios, salarios e insumos". Gia Miranda Castro: "La Junta no puede aprobar el uso de los servicios sin el pago de los mismos debido a que tiene que cumplir con todas las obligaciones financieras como el pago de los servicios, salarios e insumos".

Tema 6: Descuento en transporte - Julianna Castro.

Acuerdo 6: Se considera que María Becerra menciona que "Problema actual con la ruta 21. Mi hija Julianna Castro de sección 5-2, ha usado el servicio de transporte desde el tercer grado, sin ningún problema. Pero este 2019 cuando se decidió expandir la ruta y agregar más paradas, la hora de llegada a Ciudad Colón paso de las 5:20 a 6:40-7:00 e incluso 8:00 pm. Esto me ha obligado a viajar a la parada de Lindora a recoger a mi hija, esto causando un gasto extra para mi presupuesto. Mi hija tiene una deformación congénita del sistema urinario, que le causa infecciones cuando se evita ir al baño. El tiempo extra que ella debe permanecer en el autobús hasta que llegue a Ciudad Colón le puede causar que aguante orinar con la consecuencia de provocar infecciones. Por lo cual, solicito se me conceda un descuento en el costo del transporte para compensar por el gasto extra que me incurre tener que viajar a Santa Ana a recogerla. Le expuse el caso a la encargada de transporte Gabriela Madrigal desde el 27 de noviembre para lo cual me respondió que le enviaría la solicitud a la Junta. El día 4 de diciembre al hacer la matrícula pregunté en la junta pero me indicaron que ellos no tenían conocimiento de la misma. Nosotros queremos seguir apoyando el servicio de transporte pero necesitamos ayuda". Se acuerda rechazar la propuesta de "Hacer un descuento en la cuota de transporte". Votos disidentes: Yorlene Viquez Estevanovich: "No es posible aprobar un descuento por la duración de ruta porque el pago a los transportistas se realiza por kilometraje, además porque que el ingreso por mensualidad no se usa solamente para el pago del servicio de transporte, sino que es la fuente de ingresos a través de la cual la Junta logra atender todas las necesidades administrativas de la institución. La duración de la ruta se debía a una situación temporal particular de reparaciones en la vía". Allan Vega Vargas: "No es posible aprobar un descuento por la duración de ruta porque el pago a los transportistas se realiza por kilometraje, además porque que el ingreso por mensualidad no se usa solamente para el pago del servicio de transporte, sino que es la fuente de ingresos a través de la cual la Junta logra atender todas las necesidades administrativas de la institución. La duración de la ruta se debía a una situación temporal particular de reparaciones en la vía". Patricia Carvajal Benavides: "No es posible aprobar un descuento por la duración de ruta porque el pago a los transportistas se realiza por kilometraje, además porque que el ingreso por mensualidad no se usa solamente para el pago del servicio de transporte, sino que es la fuente de ingresos a través de la cual la Junta logra atender todas las necesidades administrativas de la institución. La duración de la ruta se debía a una situación temporal particular de reparaciones en la vía". Jose Manuel Salazar Sánchez: "No es posible aprobar un descuento por la duración de ruta porque el pago a los transportistas se realiza por kilometraje, además porque que el ingreso por mensualidad no se usa solamente para el pago del servicio de transporte, sino que es la fuente de ingresos a través de la cual la Junta logra atender todas las necesidades administrativas de la institución. La duración de la ruta se debía a una situación temporal particular de reparaciones en la vía". Gia Miranda Castro: "No es posible aprobar un descuento por la duración de ruta porque el pago a los transportistas se realiza por kilometraje, además porque que el ingreso por mensualidad no se usa solamente para el pago del servicio de transporte, sino que es la fuente de ingresos a través de la cual la Junta logra atender todas las necesidades administrativas de la institución. La duración de la ruta se debía a una situación temporal particular de reparaciones en la vía".

Tema 7: Apelación de beca - Fiorella Trejos Vargas.

Acuerdo 7: Se considera que Gabriela Vargas Brown menciona que "Apelación de la beca de Fiorella Trejos Vargas". Marielos (Coordinadora de Cobros) menciona que "No están brindando información diferente a la que brindaron anteriormente. Lo que los padres dicen es que los estudiantes tienen buenas notas, sin embargo, eso ya no es requisito para otorgar las becas. El Comité de Becas evaluó el riesgo social del estudiante y el salario de los padres.". Se acuerda aprobar con 1 voto la propuesta de "Otorgar



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTILLA  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 014

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

15% beca a la estudiante Fiorella Trejos Vargas". Votos disidentes: Gia Miranda Castro: "No estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido".

Tema 8: Apelación de beca - Loana Zamora Meza.

Acuerdo 8: Se considera que Melissa Meza Rivera menciona que "Apelación de la beca de Loana Zamora Meza". Marielos (Coordinadora de Cobros) menciona que "La beca se le negó porque la mamá tiene un salario alto. La mamá dice que tiene el salario embargado, mas, cuando se le pidió el documento que hace constar esta situación, se ve que lo que hace es pedir adelantos de salario, por esto, el salario es bajo, porque tiene que pagar los adelantos. La anterior presidenta le dijo que hiciera el proceso de beca a destiempo, pero se le dijo que esta vez no era igual". Se acuerda rechazar la propuesta de "Otorgar beca a la estudiante Loana Zamora Meza". Votos disidentes: Yorlene Viquez Estevanovich: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Allan Vega Vargas: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Patricia Carvajal Benavides: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Gia Miranda Castro: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido". Jose Manuel Salazar Sánchez: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración".

Tema 9: Apelación de beca - Daniela y Camila Esquivel Padilla.

Acuerdo 9: Se considera que Manuel Esquivel Venegas y Paula Padilla Viquez menciona que "Apelación de la beca de Daniela y Camila Esquivel Padilla". Marielos (Coordinadora de Cobros) menciona que "No están brindando información diferente a la que brindaron anteriormente. Lo que los padres dicen es que los estudiantes tienen buenas notas, sin embargo, eso ya no es requisito para otorgar las becas. El Comité de Becas evaluó el riesgo social del estudiante y el salario de los padres". Se acuerda rechazar la propuesta de "Aumentar beca de 15% a 25% las estudiantes Daniela y Camila Esquivel Padilla". Votos disidentes: Yorlene Viquez Estevanovich: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Patricia Carvajal Benavides: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Gia Miranda Castro: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido".

Tema 10: Apelación de beca - Ana Belén Pantoja Alvarado.

Acuerdo 10: Se considera que Wendy Alvarado menciona que "Apelación de la beca de Ana Belén Pantoja Alvarado". Marielos (Coordinadora de Cobros) menciona que "No están brindando información diferente a la que brindaron anteriormente. Lo que los



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA**  
**LIBRO DE ACTAS**

**Nº 015**

**CEDULA JURIDICA 3-008-285480**

padres dicen es que los estudiantes tienen buenas notas, sin embargo, eso ya no es requisito para otorgar las becas. El Comité de Becas evaluó el riesgo social del estudiante y el salario de los padres". Se acuerda rechazar la propuesta de "Subir beca de 50% a 75% a la estudiante Ana Belén Pantoja Alvarado". Votos disidentes: Yorlene Viquez Estevanovich: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Patricia Carvajal Benavides: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Gia Miranda Castro: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido".

**Tema 11: Apelación de beca - Ezequiel Flores Salazar.**

**Acuerdo 11:** Se considera que Karen Salazar menciona que "Apelación de la beca de Ezequiel Flores Salazar". Marielos (Coordinadora de Cobros) menciona que "No están brindando información diferente a la que brindaron anteriormente. Lo que los padres dicen es que los estudiantes tienen buenas notas, sin embargo, eso ya no es requisito para otorgar las becas. El Comité de Becas evaluó el riesgo social del estudiante y el salario de los padres". Se acuerda rechazar la propuesta de "Subir de 50% a 75% Otorgar beca al estudiante Ezequiel Flores Salazar". Votos disidentes: Yorlene Viquez Estevanovich: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Patricia Carvajal Benavides: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Gia Miranda Castro: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido".

**Tema 12: Apelación de beca - Ceiba Chía Hidalgo.**

**Acuerdo 12:** Se considera que Marco Chía Rodríguez menciona que "Apelación de la beca de Ceiba Chía Hidalgo". Se acuerda rechazar la propuesta de "Otorgar beca a la estudiante Ceiba Chía Hidalgo". Votos disidentes: Yorlene Viquez Estevanovich: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Allan Vega Vargas: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Patricia Carvajal Benavides: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Gia Miranda Castro: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido". Jose Manuel Salazar Sánchez: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA  
LIBRO DE ACTAS**

**Nº 016**

**CEDULA JURIDICA 3-008-285480**

cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración".

Tema 13: Apelación de beca - Christopher Ureña Paniagua.

Acuerdo 13: Se considera que Raquel Paniagua Fonseca menciona que "Apelación de la beca de Christopher Ureña Paniagua". Marielos (Coordinadora de Cobros) menciona que "No están brindando información diferente a la que brindaron anteriormente. Lo que los padres dicen es que los estudiantes tienen buenas notas, sin embargo, eso ya no es requisito para otorgar las becas. El Comité de Becas evaluó el riesgo social del estudiante y el salario de los padres. Para mí, los porcentajes de becas están adecuados". Se acuerda aprobar con 4 votos la propuesta de "Otorgar beca de 15% al estudiante Christopher Ureña Paniagua". Votos disidentes: Gia Miranda Castro: "No estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido".

Tema 14: Permiso para uso de bus.

Acuerdo 14: Se considera que "Un hermano de un estudiantes del Castella desea firmar un contrato de transporte para usar el servicio y pagar todo el año por adelantado, a pesar de que estudia en el colegio Ulloa.". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Permitir el uso del Servicio de Transporte Institucional con las mismas condiciones del convenio para estudiantes del Castella".

**CAPÍTULO IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

ARTÍCULO 4.5. Presentación de la información financiera por el Tesorero-Contador. No hay.

ARTÍCULO 4.6. Presentación y aprobación de presupuestos y modificaciones presupuestarias. No hay.

**CAPÍTULO V. ASUNTOS Y PROYECTOS DE LA JUNTA.**

ARTÍCULO 5.7. Asuntos y proyectos de la Junta.

Tema 15: Capacitación Sistema Registek.

Acuerdo 15: Se considera que Roberto Zúñiga (Informático) menciona que "Aprovechando la compra del sistema Registek para la soda, sería bueno que el personal de Contabilidad, mi persona y cualquier otro u otra que lo desee, se capacite, tomando ventaja de la capacitación de las compañeras del comedor y soda". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Invitar a todo el personal de oficina que tenga la posibilidad de asistir a la capacitación de Registek".

ARTÍCULO 5.8. Acuerdos de contratación o compra.

Tema 16: Proceso 7227: Suministros de limpieza para el teatro.

Acuerdo 16: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Ara Soluciones Comerciales S.A. por un monto de 536,833.58 colones y a Empaques Belén S.A. por un monto de 24,246.38 colones".

Tema 17: Proceso S-0993: Suministros de la soda.

Acuerdo 17: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA  
LIBRO DE ACTAS**

Nº

017

**CEDULA JURIDICA 3-008-285480**

"Adjudicar la compra a Ara Soluciones Comerciales S.A. por un monto de 303,760.76 colones y a Empaques Belén S.A. por un monto de 172,105.56 colones".

Tema 18: Proceso 7234: Cemento y puerta para aulas nuevas.

Acuerdo 18: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Ferretería y Depósito San Marcos S.A. ".

Tema 19: Proceso 7229: Fibrán para Artes Plásticas.

Acuerdo 19: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Ferretería Montero y Campos S.A. por un monto 13,300.00 de colones".

Tema 20: Proceso 7212: Suministros procesos de admisión.

Acuerdo 20: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Digital Suministros S.A. por un monto de 17,054.96 colones y a Suministros Yustin S.A. por un monto de 27,672.06 colones".

Tema 21: Proceso 7214: Sobres de proceso de admisión.

Acuerdo 21: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Tecnicolor Ltda por un monto de 67,500.00 colones".

Tema 22: Proceso 7231: Duraflex 40.

Acuerdo 22: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Ferretería y Materiales El Cruce S.A. por un monto de 97,200.00 colones".

Tema 23: Proceso 7224: Mangueras para miscelaneas.

Acuerdo 23: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Ferretería y Materiales El Cruce S.A. por un monto de 19,890.00 colones".

Tema 24: Proceso S-0994: Suministros de limpieza soda.

Acuerdo 24: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Ara Soluciones Comerciales S.A. por un monto de 96,140.00 colones y a Empaques Belén S.A. por un monto de 33,859.82 colones".

Tema 25: Proceso S-0977: Suministros del comedor.

Acuerdo 25: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTILLA  
LIBRO DE ACTAS**

**Nº 018**

**CEDULA JURIDICA 3-008-285480**

"Adjudicar la compra a Productos Sanitarios S.A. por un monto de 215,924.50 colones, a Ara Soluciones Comerciales S.A. por un monto de 264,666.41 y a Cek de CR S.A. por un monto de 223,572.00 colones".

Tema 26: Proceso 7213: Fumigación aulas de plásticas.

Acuerdo 26: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Control Técnico de Plagas Rentokil".

Tema 27: Proceso 7223: Pintura mantenimiento del colegio.

Acuerdo 27: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Celco de CR, S.A. por un monto de 185,250.00 colones".

Tema 28: Proceso 7222: Materiales para bodega de mantenimiento.

Acuerdo 28: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Ferretería Montero y Campos S.A. por un monto de 240,595.00 colones a Ferretería y Depósito San Marcos S.A. por un monto de Ferretería y Materiales El Cruce S.A. por un monto de 538,830.96 colones".

Tema 29: Proceso 7210: Suministros para diferentes dept. de la institución.

Acuerdo 29: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Suministros Yustin S.A. por un monto de 21,882.77 colones y a Digital Suministros S.A por un monto de 419,555.55 colones".

Tema 30: Proceso 7221: Materiales para diferentes necesidades de la institución.

Acuerdo 30: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Ferretería Montero y Campos S.A. por un monto de 501,690.00 colones a Ferretería y Materiales El Cruce S.A. por un monto de 402,851.00 colones y a Ferretería y Depósito San Marcos S.A. por un monto de 187,057.53".

Tema 31: Proceso 7226: Brochure informativo Institución.

Acuerdo 31: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Xifra Imprenta y Litografía por un monto de 100.000.00 colones".

Tema 32: Proceso 7216: Suministros de limpieza.

Acuerdo 32: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Ara Soluciones Comerciales S.A. por un monto de 985,239.61 colones y a Empaques Belén S.A. por un monto de 184,157.20 colones".

Tema 33: Proceso 7211: Materiales de aulas nuevas.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA**  
**LIBRO DE ACTAS**

**Nº 019**

**CEDULA JURIDICA 3-008-285480**

Acuerdo 33: Se considera que Jose Manuel Salazar Sánchez menciona que "Se cumplió el procedimiento, se cuenta con los recursos económicos y se recomienda la mejor opción". Se acuerda de forma unánime aprobar con 5 votos la propuesta de "Adjudicar la compra a Ferreteria Montero y Campos S.A. por un monto de 184,430.00 colones".

ARTÍCULO 5.9. Acuerdos de publicación de licitaciones o concursos. No hay.

ARTÍCULO 5.10. Análisis de ofertas (procesos contratación directa). No hay.

ARTÍCULO 5.11. Adjudicación de licitaciones / concursos. No hay.

ARTÍCULO 5.12. Acuerdos de gasto. Se incluirán en el acta posterior a esta sesión los gastos a la fecha. No hay.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 6.13. Asuntos del director. No hay.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS ENTRADOS.

ARTÍCULO 6.14. Asuntos entrados. No hay.

Se levanta la sesión a las veintiún horas del veintitrés de marzo de dos mil veinte.

Firmas: Yorlene Víquez Estevanovich, presidenta y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 4: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 5: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 6: "La Junta no puede aprobar el uso de los servicios sin el pago de los mismos debido a que tiene que cumplir con todas las obligaciones financieras como el pago de los servicios, salarios e insumos". Acuerdo 7: "No es posible aprobar un descuento por la duración de ruta porque el pago a los transportistas se realiza por kilometraje, además porque que el ingreso por mensualidad no se usa solamente para el pago del servicio de transporte, sino que es la fuente de ingresos a través de la cual la Junta logra atender todas las necesidades administrativas de la institución. La duración de la ruta se debía a una situación temporal particular de reparaciones en la vía". Acuerdo 9: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 10: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 11: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 12: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 13: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Allan Vega Vargas, vicepresidente y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 4: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 5: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº

020

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 6: "La Junta no puede aprobar el uso de los servicios sin el pago de los mismos debido a que tiene que cumplir con todas las obligaciones financieras como el pago de los servicios, salarios e insumos". Acuerdo 7: "No es posible aprobar un descuento por la duración de ruta porque el pago a los transportistas se realiza por kilometraje, además porque que el ingreso por mensualidad no se usa solamente para el pago del servicio de transporte, sino que es la fuente de ingresos a través de la cual la Junta logra atender todas las necesidades administrativas de la institución. La duración de la ruta se debía a una situación temporal particular de reparaciones en la vía". Acuerdo 9: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 13: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Patricia Carvajal Benavides, secretaria y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 4: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 5: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 6: "La Junta no puede aprobar el uso de los servicios sin el pago de los mismos debido a que tiene que cumplir con todas las obligaciones financieras como el pago de los servicios, salarios e insumos". Acuerdo 7: "No es posible aprobar un descuento por la duración de ruta porque el pago a los transportistas se realiza por kilometraje, además porque que el ingreso por mensualidad no se usa solamente para el pago del servicio de transporte, sino que es la fuente de ingresos a través de la cual la Junta logra atender todas las necesidades administrativas de la institución. La duración de la ruta se debía a una situación temporal particular de reparaciones en la vía". Acuerdo 9: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 10: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 11: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 12: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 13: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Gia Miranda Castro, vocal 1 y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 4: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido". Acuerdo 5: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido". Acuerdo 6: "La Junta no puede aprobar el uso de los servicios sin el pago de los mismos debido a que tiene que cumplir con todas las obligaciones financieras como el pago de los servicios, salarios e insumos". Acuerdo 7: "No es posible aprobar un descuento por la duración de ruta porque el pago a los



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSERVATORIO DE CASTELLA**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº

021

CEDULA JURIDICA 3-008-285480

transportistas se realiza por kilometraje, además porque que el ingreso por mensualidad no se usa solamente para el pago del servicio de transporte, sino que es la fuente de ingresos a través de la cual la Junta logra atender todas las necesidades administrativas de la institución. La duración de la ruta se debía a una situación temporal particular de reparaciones en la vía". Acuerdo 8: "No estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido". Acuerdo 9: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido". Acuerdo 10: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido". Acuerdo 11: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido". Acuerdo 12: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido". Acuerdo 13: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración. Además no estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido". Acuerdo 14: "No estoy de acuerdo con la modificación de las becas en tanto no tengamos un proceso mejor establecido". Jose Manuel Salazar Sánchez, vocal 2 y voto disidente en los siguientes acuerdos: Acuerdo 4: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 5: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 7: "No es posible aprobar un descuento por la duración de ruta porque el pago a los transportistas se realiza por kilometraje, además porque que el ingreso por mensualidad no se usa solamente para el pago del servicio de transporte, sino que es la fuente de ingresos a través de la cual la Junta logra atender todas las necesidades administrativas de la institución. La duración de la ruta se debía a una situación temporal particular de reparaciones en la vía". Acuerdo 9: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración". Acuerdo 13: "Basados en los parámetros utilizados por el Comité de Becas, se determinó que la familia cuenta con un ingreso per cápita mayor al estipulado en la tabla utilizada por el comité y la persona estudiante no se encontró en situación de vulnerabilidad o riesgo social que pueda ser tomada en consideración".

ACTA ORDINARIA JACC-2020-011-OR. Acta jota a ce ce - dos mil veinte - cero uno uno - o erre, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla a las dieciocho horas y cuarenta minutos del seis de abril de dos mil veinte en las instalaciones del Conservatorio de Castilla en Barreal de Heredia, presidida por Yorlene Víquez